

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2025-MDVA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA DE SUPERVISION DE OBRA
DENOMINADA: CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y
SOCIAL EN EL PARQUE DEL AA.HH. NUEVA VILLA DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA
PROVICNIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2618868.

En la oficina de abastecimiento de la Municipalidad distrital de vista alegre, siendo las 14:05 horas del día 16 del mes de MAYO del año Dos Mil veinticinco, en el local municipal, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante FORMATO 04 , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2025-MDVA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es **CONSULTORIA DE OBRA** denominado: **SUPERVISION DE LA OBRA DEMONIMADA: CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DEL AA.HH. NUEVA VILLA DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2618868**, presentadas para su proceso de admisión, calificación y evaluación de la oferta correspondiente según orden de prelación y otorgamiento de buena pro, de ser el caso.

El quorum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **Presidente Titular** : ING. JOSE LUIS CASTILLA MUNAYCO
- **Primer Miembro Titular** : ABOG. CARLOS ALEJANDRO SANTIESTEBAN HARO
- **Segundo Miembro Titular** : BACH. ING. ENRIQUE VALDEZ MOSCOSO

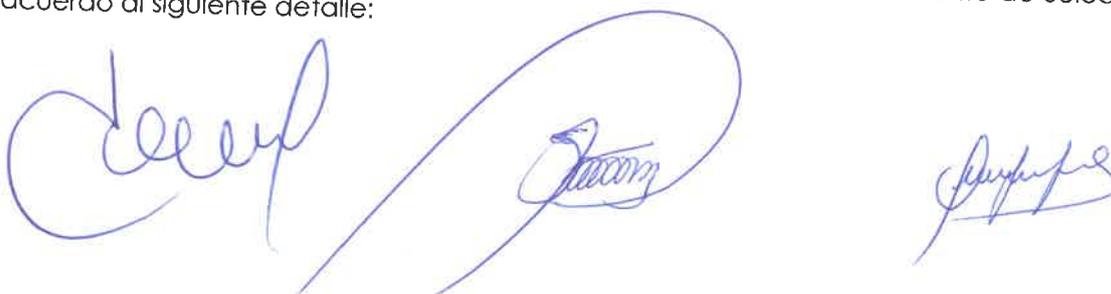
I. PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

El presidente titular saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procedimiento luego a solicitar a la Subgerencia de Abastecimiento el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónicos de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10238635859	VARGAS MAMANI NICOMEDES	24/04/2025	Válido		24/04/2025	10238635859
2	Proveedor con RUC	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALEXTO	22/04/2025	Válido		22/04/2025	10418164668
3	Proveedor con RUC	20574628921	CASISA INGENIEROS S.R.L.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20574628921

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Con fecha 08 de MAYO del 2025, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónicos de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo a lo establecido en el Numeral 81.1 del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, habiéndose presentado dos (02) ofertas al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	08/05/2025	21:16:27	10418164668	08/05/2025	21:18:00	Enviado	Valido
2	20574628921	CONSORCIO SUPERVISION NUEVA VILLA	08/05/2025	20:13:29	20574628921	08/05/2025	20:17:45	Enviado	Valido

2 registros encontrados (mostrado 2 registro(s) de 1 a 2. Páginas 1 de 1

III. ADMISION DE OFERTAS

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Especifica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; asimismo, hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: "... la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel"; por lo tanto, continuamos con el procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	ANEXO 1	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y/O DNI	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO
1	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
2	CONSORCIO SUPERVISION NUEVA VILLA (CONFORMADO POR: CASISA INGENIEROS S.R.L. Y PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

IV. CALIFICACION DE LA OFERTA

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Calificación de las ofertas de acuerdo al Numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	HABILITACIÓN	CAPACIDA TECNICA Y PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
1	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	NO CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CUMPLE	NO CALIFICA
2	CONSORCIO SUPERVISION NUEVA VILLA (CONFORMADO POR: CASISA INGENIEROS S.R.L. Y PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO)	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CUMPLE	CALIFICA

Observaciones:

POSTOR MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO

Revisada la documentación acreditada por el postor, se determina que éste acredita un monto facturado acumulado de **S/ 0.00**, siendo este monto INFERIOR a una (01) vez el valor referencial según lo requerido; asimismo observándose lo siguiente:

- La experiencia acreditada en el CONTRATO 01, EL CONTRATANTE SOLVIV SAC, SEGÚN CONTRATO SUSCRIBE EL GERENTE GENERAL SR. HUGO NAHUD CASTILLO MEDINA CON DNI N° 08287248, DADO QUE EN LA INFORMACION DECLARADA EN LA SUNAT AQUELLA PERSONA QUE SUSCRIBE EL CONTRATO NO FIGURA COMO GERENTE GENERAL SIENDO EL GERENTE, EL SR. CASTILLO CABALLERO HARRISON HUGO IDENTIFICADO CON DNI N° 45406482, LO CUAL SERIA INCONGRUENTE, NO VALIDO.

En este punto, cabe señalar que cada Postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras, congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el Postor se encuentra ofertando sin incurrir a interpelaciones, Así mismo la evaluación del comité de selección, debe darse en virtud a la documentación Obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados y que por si solos permitan identificar la exigencia o requerimientos que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la Oferta.....Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.



**CONTRATO PRIVADO DE LOCACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE SUPERVISOR DE OBRA**

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**, que celebran de una parte la empresa: **SOLVIV SOLUCIONES DE VIVIENDA E INMOBILIARIAS SAC**, con RUC N° 20494644364 y con domicilio en Urb. Las Palmeras calle las palmeras Mz "E" Lote "36", en el sector de Chacarilla, distrito de Ica, Provincia Ica y Departamento de Ica, debidamente representada por su Gerente General, Sr. **HUGO NAHUD CASTILLO MEDINA**, identificada con DNI. N° 08287248, a quien en lo sucesivo se le denominara **EL CONTRATANTE**, y de la otra parte el Ingeniero **JORGE CALIXTO MATIAS GARCIA**, identificado con D.N.I. N° 41816466 y con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N.º 118620, para efectos de este contrato domiciliado en P.J. La Angostura F-7, del distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica, a quien en lo sucesivo se le denominara **EL LOCADOR** en las condiciones siguientes:

SOLVIV S.A.C.
HUGO NAHUD CASTILLO MEDINA
GERENTE GENERAL



PRIMERA. -

EL CONTRATANTE es una empresa cuyo rubro es una, **INMOBILIARIA DE VIVIENDAS, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EN GENERAL.**

SEGUNDA. -

EL LOCADOR es una persona que se dedica habitualmente a prestar servicios para la **SUPERVISION DE OBRA**, que ejecuta la Empresa SOLVIV SOLUCIONES DE VIVIENDA E INMOBILIARIAS SAC, para la obra "**CONSTRUCCION DE LA PLAZA CULTURAL CENTRAL Y AREAS VERDES CON ARBORIZACION DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LAS PALMERAS DE CAÑETE - LIMA**" donde esta supervisión tiene el conocimiento para la dirección técnica y la Asesoría al Residente de obra, para los Proyectos en Ejecución y en estudios de Construcción en general.

Jorge Calixto Matias Garcia
Ingeniero Civil
C.I.P. 118620

TERCERA. -

► **La Primera (1)** Por el presente contrato **EL LOCADOR** se obliga a prestar sus servicios, en el cargo de **SUPERVISOR DE OBRA**, en los términos pactados en este contrato, para la Obra "**CONSTRUCCION DE LA PLAZA CULTURAL CENTRAL Y AREAS VERDES CON ARBORIZACION DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LAS PALMERAS DE CAÑETE - LIMA**"

* **COMPRENDE LA PLAZAS CULTURAL DE LAS PALMERAS DE CAÑETE EN UNA AREA DE 2,025.00 M2:**



con **EL CONTRATANTE**, procurando en todo sentido cumplir de manera cabal con el objeto de su prestación.

OCTAVA. -

El Presente contrato estará vigente por el plazo establecidos de la firma de contrato de fecha 01 de junio del 2015 al 28 de octubre del 2015, contará con 05 meses que costa de **150 días calendario**.

- la ejecución de obra y del 01 junio al 28 de setiembre del 2015, que contara con periodo de 120 días calendario.
- Para la liquidación de obra, del 29 de setiembre al 28 de octubre contara con un periodo de 30 días calendario, sin embargo, ninguna de las partes podrá resolver el presente contrato.

Definición	Mes	Días	Total, de DIAS
Ejecución de Obra	4	30	120 días Calendarios
Liquidación de Obra	1	30	30 días Calendarios
Total, de Plazo del Tiempo en Días			150 Días Calendarios

NOVENA. -

EL CONTRATANTE está obligada a pagar la retribución objeto de la prestación a su cargo, en la forma y oportunidad pactadas en la cláusula sexta de este contrato, conforme al avance físico en valorizaciones y en los plazos establecidos.

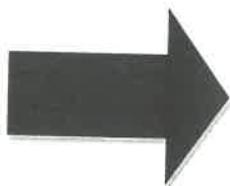
DÉCIMA. -

EL LOCADOR, por su parte, se obliga a ejecutar la prestación a su cargo, en la forma más diligente posible, procurando la mayor eficacia en las labores encomendadas.

DÉCIMA PRIMERA. -

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas, se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, y demás del Sistema Jurídico que resulten aplicable.

En Señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Ica, a los 01 días del mes de junio de 2015.




SOLVIV S.R.C.
LUIS GASTÓN M.
EL CONTRATANTE


Jorge C. Rojas García
INGENIERO CIVIL
C.R. 119620
EL LOCADOR






LA INFORMACION RECABADA DE LA SUNAT GERENTE DE LA EMPRESA CONTRATANTE SR. CASTILLO CABALLERO HARRISON HUGO IDENTIFICADO CON DNI N° 45406482.

→ REPRESENTANTES LEGALES DE 20494644364 - SOLUCIONES DE VIVIENDAS E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Resultado de la Búsqueda

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	45406482	CASTILLO CABALLERO HARRISON HUGO	GERENTE	20/05/2016

Ingresar Email

e-mail

Volver

Imprimir

© 1997 - 2025 SUNAT Derechos Reservados

V. EVALUACION DE OFERTA

EVALUACION TECNICA (A)

Culminado la calificación de las ofertas, este colegiado procedió a realizar la evaluación de la oferta de acuerdo al inciso a), b) y c) del Numeral 82.3 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado

ITEM	POSTOR	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	B. METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO SUPERVISION NUEVA VILLA (CONFORMADO POR: CASISA INGENIEROS S.R.L. Y PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO)	60	40	100	CALIFICADO

VI. ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS

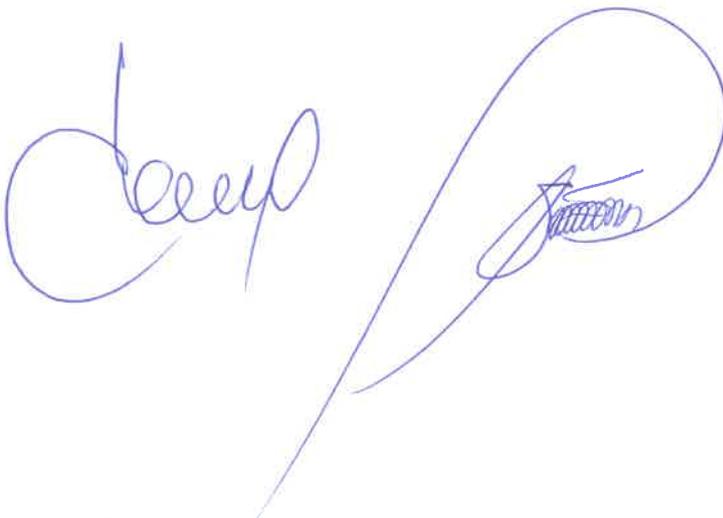
De acuerdo a la Evaluación de Ofertas técnicas se verifica que solo fue calificado dos (02) oferta; por lo tanto, se procederá de acuerdo al Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

EVALUACION ECONOMICA (B)

ITEM	POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPERVISION NUEVA VILLA (CONFORMADO POR: CASISA INGENIEROS S.R.L. Y PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO)	S/ 72,500.00	100.00
	VALOR REFERENCIAL	S/ 72,564.24	

EVALUACION TOTAL CONSORCIO SUPERVISION NUEVA VILLA (CONFORMADO POR: CASISA INGENIEROS S.R.L. Y PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO):

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
PUNTAJE EVALUACION TECNICA	100.00	0.80	80.00
PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	100.00	0.20	20.00
TOTAL (A+B)			100.00
BONIFICACION POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA			5.00
BONIFICACION POR COLINDANCIA			0.00
PUNTAJE TOTAL			105.00
ORDEN DE PRELACION			(1)



VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, calificación, evaluación de oferta técnica y económica, el comité de selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 29-2025-MDVA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACION DE LA CONTRATACION	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONSULTORIA DE OBRA denominado: SUPERVISION DE LA OBRA DEMONIMADA: CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DEL AA.HH. NUEVA VILLA DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2618868.	CONSORCIO SUPERVISION NUEVA VILLA (CONFORMADO POR: CASISA INGENIEROS S.R.L. Y PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO)	S/ 72,500.00 (Setenta y dos mil quinientos con 00/100 soles)

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido el presidente del Comité de selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 16:15 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.



ING. JOSE LUIS CASTILLA MUNAYCO
Presidente Titular
Comité De Selección



ABOG. CARLOS ALEJANDRO
SANTIESTEBAN HARO
Primer Miembro Titular
Comité De Selección



BACH. ING. ENRIQUE VALDEZ
MOSCO
Segundo Miembro Titular
Comité De Selección